



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 22 de julio de 2026 por el que se da publicidad a la subvención concedida por el Servicio Extremeño de Salud al Comité Ciudadano Antisida de la Comunidad Extremeña (CAEX) para la ejecución del "Programa de centros residenciales (pisos tutelados) para la inserción social y laboral de personas con VIH-sida excluidas o en riesgo de exclusión social" durante el año 2026. (2026081322)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa, sin convocatoria previa, cuando con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Por su parte el artículo 32.1.a) de la citada ley contempla entre los supuestos excepcionales de concesión directa aquellos que, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro. La concesión de estas subvenciones se instrumentará mediante resolución o convenio.

En aplicación de los citados artículos el Servicio Extremeño de Salud ha resuelto conceder para el año 2026 una subvención al Comité Ciudadano Antisida de la Comunidad Extremeña (CAEX) para la ejecución del "Programa de centros residenciales (pisos tutelados) para la inserción social y laboral de personas con VIH-sida excluidas o en riesgo de exclusión social".

Así mismo, el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Por todo ello, correspondiendo a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en virtud de las competencias atribuidas mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud,

ACUERDO:

Dar publicidad a la subvención de concesión directa que se detalla en el anexo I, concedida por el Servicio Extremeño de Salud durante la anualidad 2026, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención y cantidad concedida.

Mérida, 22 de julio de 2026. La Directora Gerente, ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ.

**ANEXO I**

Beneficiario	Aplicación presupuestaria y Proyecto	Finalidad	Importe
Comité Ciudadano Antisida de la Comunidad Extremeña (CAEX)	2026.39.01.212D.480.00 Proyecto 20200164 Fondos CA	Programa de centros residenciales (pisos tutelados) para la inserción social y laboral de personas con VIH-sida excluidas o en riesgo de exclusión social	36.063,00 €